

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****17005*****Execució de títols no judicials 340/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000340 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOANNA CHODNICKA contra la empresa SANTA PONSA RESTAURACION Y EVENTOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

- a) Declarar** al/a los ejecutado/s SANTA PONSA RESTAURACION Y EVENTOS SL en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 650,64.- euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procedase** a expedir testimonio del auto despachando ejecución y del decreto de insolvencia recaídos en el presente apremio, haciéndose entrega de los mismos a la parte ejecutante, siendo responsabilidad de la misma su debido diligenciamiento ante la entidad que corresponda.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a SANTA PONSA RESTAURACION Y EVENTOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

